PROGRAMA 2018

PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015 PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NAVARRA 2018

1. PRESENTACIÓN

Este documento recoge el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres para el año 2018 y los órganos de gestión.

2. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Gobierno de Navarra, aprobó el 23 de noviembre de 2016 el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que reúne y planifica el conjunto de actuaciones que va a desarrollar en esta materia en un horizonte de 6 años (2016-20121).

3. GESTIÓN DEL PLAN

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, una **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

3.1. Comisión Interdepartamental

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre

sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

3.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

 la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Participación de Ciudadanos y Pacientes del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del INAI/NABI

4. PLAN DE ACCIÓN 2018

A continuación se detallan el presupuesto previsto por ejes además de la planificación para el año 2018 por cada uno de los cinco Planes Sectoriales:

	IGUALDAD	DERECHOS SOCIALES	EDUCACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SALUD
	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO
EJE I	572.434		365.400	0	22.000
Eje II	1.462.173	754.200	0	655.597,27	
EJE III	14.000		120.000	5.000	
EJE IV	19.500	0	0		0
TOTAL	2.068.107	754.200	485.400	660.597,27	22.000

- A- Plan Sectorial de Igualdad.
- B- Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda.
- C- Plan Sectorial de Justicia e Interior.
- D- Plan Sectorial de Salud.
- E- Plan Sectorial de Educación.

	Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018		
EJE ESTRATÉGICO I: CA	MBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE ÁMBITO: INVESTIGACIÓN	DE VIOLENCIA CONTRA LAS M	UJERES
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M1. Impulso y apoyo a la investi	I gación y a su difusión.		
A.2 Comunicación de la información sobre violencia	A.2.2. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es). A.2.3. Difusión mensual, a través de la web del Instituto Navarro para la	Evidencias de revisión y actualización	
contra las mujeres	Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen	№ de meses que se difunde	
M2. Adecuación de la recogida d	desde los Cuerpos Policiales. le información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su siste	matización.	
A1. Elaboración de los criterios	A.1.1.Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo	Adpatación de la herramienta	
para la recogida homogénea de información.	marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015	conjuntamente con Juzgados, 112 y EELL	
A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Presentación y difusión de la Guía para profesionales del Protocolo de Actuación conjunta del Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión	7.500,
	npacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la vi	olencia contra las mujeres.	,
A1. Evaluación de los recursos y	A.1.1. Impulso de procedimientos de evaluación externa de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra.	Evaluación de EAIV, OAVD, P. Foral	85.000,
servicios	A.1.2 Elaboración de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra (EAIV, P. Foral, OAVD)	Cuestionarios elaborados	
	A.1.3 Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA, y ayudas económicas gestionadas desde INAI	Nº de cuestionarios recogidos por recurso	
	A.1.4 Análisis y difusión de la evaluación realizada en 2017	Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión	1.000,
EJE ESTRATÉGICO I: CA	MBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE	DE VIOLENCIA CONTRA LAS M	UJERES
	ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		PRESUPUESTO
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PREVISTO
M2. Apoyo al empoderamiento	personal de las mujeres, desde niñas.	T .	
	A.1.2. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas.	№ de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI	89.934,
	A.1.3 Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI № de asosciaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones	195.000,
	N:Impulso de una campaña con motivo de la conmemoración del 8 de marzo con una línea de trabajo dirigida al empoderamiento de las niñas	PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA	48.000,
	A.1.4 Impulso de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes	№ de actuaciones realizadas № de participantes	21.400,
	A.1.5 Impulso de una línea de trabajo con mujeres con discapacidad	№ de actuaciones realizadas	
M3. Sensibilización social. inform	intelectual, para el empoderamiento y la prevención de la violencia nación y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del	Nº de participantes sexismo en los medios de com	7.600, unicación y en
a publicidad.			. ,
	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización Campaña	50.000
	A.1.2. Impulso de una campaña de prevención de violencia sexista en contextos festivos*	- Realización de la campaña - № de entidades adheridas a la campaña	66.000
A1. Realización de campañas nstitucionales y acciones de nformación	A.1.3. Impulso de acciones de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015 (trata, MGF)	№ de acciones de sensibilización realizadas en MGF № de participantes	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	№ de acciones de sensibilización relizadas en trata № de participantes	1.000
	A.1.4. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias. 2018	- Nº denuncias registradas	

	Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS						
ÁMBITO: ATENCION Y RECUPERACIÓN**						
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M1. Atención integral	a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otra	s víctimas directas				
	Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI		1.432.173,00			
	A.2.1 Creación de un recurso de alojamiento para víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de un convenio con la Asociación Itxaropen Gune	Convenio FIRMADO	20.000,00			
A.2 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.2. Consolidación del Protocolo de coordinación y actuación de la atención especializada para víctimas de trata (información para facilitar a las potenciales víctimas, actividades de coordinación del Grupo, impulso de la coordinación de las propias entidades, etc).	de idiomas al que se traduce Acción formativa realizada y nº de asistentes	2.000,00			
	A.2.3. Mejora en EAIVs de los planes de intervención con menores					
	expuestos a la violencia contra las mujeres. A.2.4. Puesta en marcha y/o mejora de planes de intervención con mujeres en situación de violencia y que presentan diversidad funcional en coordinación con asociaciones que trabajan con diversidad funcional	implementadas Elaboración de protocolo en casos de diversidad funcional				
	EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJA	AS E HIJOS				
	ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA					
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M2. Investigación policial						
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN				
M3. Coordinación de la actuación	n policial con otros recursos					
A.1 Colaboración policial con otros recursos	A.1.1 Establecimiento de cauces de coordinación entre cuerpos policiales y EAIV y RRAA.	Interlocutores establecidos				
	EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJA	AS E HIJOS				
	ÁMBITO: JUSTICIA					
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M1. Atención jurídica especializa	da y de calidad					
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias a través de cuestionarios de satisfacción sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica SAM.	Cuestionario consensuado con SAM № de cuestionarios de satisfacción cumplimentados				
	A.1.2. Asesoramiento y colaboración en la puesta en marcha de la formación obligatoria establecida en el Convenio	№ y tipo de formaciones realizadas				
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Traducción de la documentación necesaria para trasladar sugerencias, quejas y reclamaciones.	Elaboración materiales para	2.000,00			

	Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018		
	EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJA	AS E HIJOS	
	ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO		
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	
M1. Reparación y recuperación o	le las mujeres y no repetición de la violencia		
A1. Incorporación a la intervención profesional del concepto de reparación recogido en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Realización de acciones de sensibilización donde se aborde específicamente el concepto de reparación del daño, en el marco de programas que se impulsan desde el INAI.	№ y tipo de acciones de sensibilización realizadas	6.000,00
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Impulso y realización de actos de reconocimiento público y colectivo a las supervivientes, en el marco de fechas reconocidas internacionalmente.	№ y tipo de actos realizados	
EJE ESTR.	ATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORD	AJE DE LAS VIOLENCIAS	
	ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES		
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M1. Diseño de requisitos e itiner	arios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad pe	rsonal, a la competencia profe	sional,
recursos de formación en materia	A.1.1. Revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que se realizan en los distintos ámbitos alineándolo con la elaboración del Itinerario, para poder trasladar esta información del Informe Anual.	Herramientas actualizadas	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación	A.2.1. Aprobación de un itinerario homogéneo de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, con tres niveles de especialización progresiva. Este itinerario especificará la duración de los distintos niveles,		10.000,00
M.2. Reforzar la formación en gé profesionales	nero e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implica	ciones de la Ley 14/2015 al co	njunto de
A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	№ de pliegos elaborados en 2018 que la incluyen y % sobre el № de pliegos elaborados	
	A.2.2 Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata	№ de acciones formativas № participantes	4.000,00

	Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD AÑO 2018				
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015					
	ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL				
MEDIDAS	ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO		
	coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervier co del Acuerdo Interinstitucional.	nen en materia de violencia co	ontra las mujere		
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de os Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	№ de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido			
A.4. Elaboración y difusión de nformes anuales	A.4.1.Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	№ y tipo de acciones de difusión			
A.S. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra	A.5.1.Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF	Existencia del convenio	15.000,		
A.6. Impulso y elaboración de un orotocolo de coordinación de ámbito local	A.6.1. Difusión y presentación de la guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación para la actuación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra, que incluya la coordinación entre Gobierno de Navarra y las Entidades Locales.	№ y tipo acciones de presentación y difusión de la guía	4.000,		
M.2. Promover una intervención de explotación sexual en la Comi	coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervier unidad Foral	nen en materia de Trata de mu	ujeres con fines		
A.1 Adecuación y/o elaboración	A.1.2. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	№ Reuniones Foro y Grupo Técnico			
de los sisitemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.3. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	№ de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado			
M.3. Colaboración con el Gobier	l no Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la	l a violencia contra las mujeres			
	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	№ de reuniones y foros a los que se asiste			
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº de convenios realizados Nº y tipo de seguimiento			
el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	№ y tipo de documentos elaborados			
el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a	Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de				
cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva	Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres. A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento	elaborados			

**En el eje II se incluye el coste de los recursos de atención del Gobierno de Navarra que gestiona el INAI/NABI

Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2018						
EJE ESTRATÉGICO I: C	EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN					
MEDIDAS Y ACCIONES CONCRECCIÓN DE ACCIONES INDICADORES PRESUPU PREVIS						
M2. Adecuación de la recogida de ir	oformación a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su siste	ematización				
A3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.3.2. Registro a través del SIUSS de los casos de violencia que no se resuelven por vía penal o que no implican el acceso a los recursos especializados.	Elaboración y cumplimentacion del sistema de registro				
AS. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en	A.5.2. Colaboración con el INAI en la realización una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	-Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia				
Navarra	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	-Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia				
M3. Evaluación de la eficacia e impa	octo de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la vi	olencia contra las mujeres				
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1. Colaboración con el INAI en la articulación de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en este ámbito, en el que participen tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	contra las mujeres				
EIE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE V	ALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VI	OLENCIA CONTRA LAS MILIERESAN	IBITO INVESTIGACIÓN			
EJE ESTRATEGICOT. CAMBIO DE V.	ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	OLENCIA CONTRA LAS MOJERESAM	IBITO INVESTIGACION			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M3. Sensibilización social, informaci	ón y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del	sexismo en los medios de comunic	ación y en la			
publicidad. A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	-Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAl				

	Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empl	eo y Vivienda	
	AÑO 2018 EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL ALAS MUJERES Y A S ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA	US HIJAS E HIJOS	
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO
M2. Apoyo a la detección y atención	n a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.		
A.2. Inclusión y consolidación de la	N: Diseño y pilotaje de un sistema de indicadores de deteccion de violencia contra las mujeres en los SSB y UB y registro en la herramienta SIUSS	establecido el sistema de indicadores y generalizado su uso	
violencia contra las mujeres como materia de protección social	A.2.2. Establecer canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	-Tipo de canales de comunicación establecidos	
	EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A S	US HIJAS E HIJOS	
	ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN		PRESUPUESTO
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PREVISTO
M1. Atención integral a las mujeres	desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas o	lirectas	
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB.	
M2. Apoyo al empoderamiento pers a una vivienda	sonal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción	laboral, autonímia económica y ga	rantizando su derecho
	N: Incluir supervivientes en el proyecto ERSISI en Tudela para su acompañamiento social y laboral	-Número de supervivientes atendidas en el Proyecto ERSISI en Tudela	
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.2. Formación específica en materia de igualdad y violencia contra las mujeres del grupo de profesionales que realizan las funciones de	-Porcentaje de referentes con formación específica por sexo.	
	referentes en materia de violencia, así como del personal orientador laboral.	-Número de horas de formación especializada impartidas	
	A.2.1. Igualar los incentivos a la contratación que se conceden desde	-Número de mujeres que reciben ayudas por año	
A.2. Incentivos a la contratación	Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,), generando las herramientas necesarias para ello.	-Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar	
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Establecer ayudas concretas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo.	-Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas	
	A.3.2. Incluir en el desarrollo reglamentario de la Renta Garantizada el Artículo 54 de la Ley Foral 14/2015, que establece un procedimiento abreviado para la tramitación, concesión y abono de la R.G, independientemente de la situación administrativa de la superviviente.		
	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiller y compara que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiller para sollicitudes unipersonales que	750.000,00
	A.4.2. Revisar los baremos de acceso a la vivienda por parte de las mujeres que enfrenta violencia para establecer que sean individuales y reconsiderar la situación cuando los ingresos de las mujeres no cambian.	baremos de acceso a la vivienda	
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.3. Incorporar en la nueva Ley Foral de Violencia la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad Foral.	-Existencia de evidencias que garanticen la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad.	4200
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	-Número de campañas realizadas por año	
	N: Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	tal fin	
	A.4.6. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.	-Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera".Se	

	Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Emple AÑO 2018	eo y Vivienda			
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS					
MEDIDAS Y ACCIONES CONCRECCIÓN DE ACCIONES INDICADORES					
-	s de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad per base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervin		II, generando los		
A.1. Elaboración de un mapa de	A.1.1. Colaboración con el INAI para la realización de un diagnóstico	-Elaboración de un diagnóstico de			
recursos de formación en materia	de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad	situación y recursos de formación			
	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la imparticion de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	№ de Sesiones con la particiación docente de profesionales de los Servicios Sociales			
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de gualdad	A.2.2. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel			
M.2. Reforzar la formación en géner	 ro e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implica	 ciones de la Ley Foral 14/2015 al c	onjunto de		
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.1. Puesta en marcha del itinerario formativo diseñado, asegurando una duración mínima de los dos primeros niveles de más de 12 horas cada uno de ellos y siendo el primer y el segundo nivel obligatorios para el conjunto de profesionales del ámbito de inclusión y protección social, empleo y vivienda.	-№ de personas formadas por sexo, nivel del itinerario y temática (Inclusión y protección social, Empleo y Vivienda)			
	N: Colaboración de personal de S.Sociales en la formación en MGF y el Protocolo para la prevención e intervención				

Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR						
E IE ESTRATÉGICO I: CAMP	AÑO 2018 EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA					
LIL ESTRATEGICO I. CAIVID	LAS MUJERES	ONA VIDA LIBILE DE V	IOLLINCIA CONTRA			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M1. Evaluación de la eficacia e imp	acto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la viole	encia contra las mujeres.				
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Diseñar una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio)	-Diseño estrategia de				
EJE ES	STRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN	A SUS HIJAS E HIJOS				
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M1. Atención integral a las mujeres	desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas dire	ctas				
	N: Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes	450,00			
EJE ES	STRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EF					
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
M1. Protección policial efectiva	para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directa de violencia	as de la misma situación	116.400,00			
	A.5.1.Buscar mecanismos para que en las zonas rurales la policía de proximidad conozca los casos de violencia con una mayor valoración de riesgo y pueda actuar, si fuera necesario.	-Existencia de un protocolo interno para que en localidades con Policía Local, este cuerpo tanga conocimiento de todos los casos de violencia contra las mujeres existentes en su				
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad	A.5.3. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos	Existencia de partida a partir del estudio económico realizado para acometer esta acción				
y seguridad para las mujeres	N: Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen				
	N: Revisar el modelo de atención a las víctimas de violencia en la Policía Foral, identificando mejoras en el mismo	Identificacación de acciones de mejora en el modelo de atención policial a víctimas				
	N: Mejorar la información de las mujeres víctimas de V.G en materia de autoprotección a través de una atención específica	Si/NO				
	N:. Celebración de una Jornada de coordinación de las Policías Locales en materia de protección y seguimiento	Sí/ NO				

	Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA AÑO 2018	E INTERIOR	
EJE E	STRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A ÁMBITO: JUSTICIA	SUS HIJAS E HIJOS	
M1. Atención jurídica especializada	y de calidad		
A.1. Incorporación de elementos	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada	418.747,27
de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial. (Adecuación en el JVSM para ampliar espacio, mejorar las declaraciones de víctimas y adecuar un espacio dentro de la sala de vistas del Jurado para mejorar la atención a las víctimas en las vistas.)	Adecuación de espacios en dependencias judiciales	
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto.	Nº de cuestionarios cumplimentados	
M2. Tutela judicial			
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	
EJE E	STRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO	SUS HIJAS E HIJOS	
			PRESUPUESTO PREVISTO
M2. Intervención con agresores			120.000,00
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales de menores. (Divulgación del programa existente entra Judicatura, Fiscalía y MICAP)	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	
E JE ESTRATÉCICO II	II: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN	V APODDAJE DE LAC	VIOLENCIAS
EJE ESTRATEGICO II	II: FURIVIACION PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACION	Y ABORDAJE DE LAS	PRESUPUESTO PREVISTO
	A.2.1. Colaboración y aprendizaje que permitan pasar de la sensib fros necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	e profesionales intervinie	
M.2. Reforzar la formación e	n género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de conjunto de profesionales	las implicaciones de la	Ley Foral 14/2015 al
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)*	№ de profesionales formados Tipo de formación costeada	Interior:2.000 Justicia: 3.000

www.igualdaddegenero.navarra.es

Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD AÑO 2018 EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERESAMBITO INVESTIGACIÓN PRESUPUESTO **MEDIDAS Y ACCIONES CONCRECCIÓN DE ACCIONES INDICADORES PREVISTO** M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión. Se ha revisado la memoria técnica con los resultados A.1.1.Seguimiento de la beca comisionada sobre el abordaje de la del estudio 22.000 euros Investigación en el plazo violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra. A1. Realización de estudios y de 3 meses tras finalizar el trabajos de investigación, proyecto incluyendo análisis de situación, Se ha establecido como sintomatología que presentan las prioritaria área mujeres en situación de Violencia A.1.2. Establecer como área prioritaria de investigación las violencias que investigación las violencias de género, así como de recursos y sufren las mujeres , incorporándolo como criterio a las bases de que sufren las mujeres , e servicios. convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas incorporado como criterio preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, las bases diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc. convocatoria investigaciones M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización. A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las Incorporada la escala de bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que valoración en la historia se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar. clínica de urgencias A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las Revisada la codificación en mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención urgencias, CASSYR y salud primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, mental EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS **ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA** PRESUPUESTO **MEDIDAS Y ACCIONES** CONCRECCIÓN DE ACCIONES **INDICADORES PREVISTO** M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud. A.1.1. **Protocolización** en materia de género en los distintos ámbitos de Revisado protocolo de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante actuación ante sospecha A1. Definición y puesta en marcha la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se de violencia de género en de la estrategia para la detección, Ins CASSYR concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales valoración de riesgo, intervención -Nº de partes realizados y y apoyo de situaciones de A.1.4. Implantación eficaz v seguimiento del Parte único de Lesiones v su registrados en hospital. violencia. obligatoriedad, meiorando su registro y extendiendo su uso en atención -Nº de partes realizados er primaria. atención primaria planes-no A.2.1.Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes que violencia incorporan la A2. Incorporación de la violencia navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones. contra las mujeres contra las muieres como un problema de salud pública A.2.2. Elaboración e incorporación de indicadores, relacionados con cada Número de indicadores una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se sobre violencia de género

sistema sanitario tiene la violencia de género

ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el incluidos en planes

programas

Se	eguimiento anual del Plan sectorial de	SALUD				
	EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES					
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUESTO PREVISTO			
· ·	rarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensib enios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de c					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	Itinerario definido Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel				
M.2. Reforzar la formación en ge al conjunto de profesionales	nero e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las	implicaciones de la Ley	Foral 14/2015			
I competencia protesional en	A.1.2. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los futuros profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados				

Se	guimiento anual del Plan sectorial de EDU	ICACIÓN	
	AÑO 2018		
EJE ESTRATÉGICO I: CA	MBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA I	JNA VIDA LIBRE DE VIO	DLENCIA
	CONTRA LAS MUJERESAMBITO INVESTIGACIÓN		
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUEST O PREVISTO
M1. Prevención de la violencia con	tra las mujeres desde el ámbito educativo		365.400,00
A1. Inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres y de la no discriminación de género en el sistema educativo navarro	contra la violencia para centralizar los asuntos del centro relacionados con la violencia y estimular la incorporación e la interiorización del enfoque de la	Figura creada: Sí / No	
	A.2.2 Concurso de experiencias innovadoras con la intención de promocionar la actualización de los currículos basándose en la superación de prácticas y comportamientos sexistas que permitan una generalización posterior.	-№ de concursos convocados -№ de Curriculos actualizados	
A2. Actualización de los currículos educativos	A.2.3. Revisión y en su caso elaboración de un modelo de intervención en Orientación escolar y profesional, no sexista y que promueva la diversificación de opciones académicas y profesionales de niñas y niños, aplicable en todos los centros y que se incluya en el Plan Estratégico.	-Verificación de su inclusión en el Plan Estratégico. -Nº y tipo de contenidos de diversificación incorporados. -Nº de centros que inician su aplicación	
A3. Actualización de libros de texto y materiales educativos	A.3.1. Identificación, a través del Servicio de Inspección Educativa, de los materiales educativos y libros de texto que no promuevan la igualdad, de modo que se realice una propuesta de cambio progresiva, posible y realista.	-% libros y materiales educativos revisados. -Nº de propuestas de cambio	
M2. Apoyo al empoderamiento per	rsonal de las mujeres, desde niñas.		
A1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos	A.1.2. Incorporar en los programas y actividades tutoriales y de orientación contenidos de igualdad, y el cuestionamiento del modelo de masculinidad/feminidad, basado en valores androcéntricos, sobre el que se construyen las relaciones de hombres y mujeres.	-№ de incorporaciones en Planes de acción tutorial en PGA. -Planes estratégicos	
A2. Realización de programas para el apoyo al empoderamiento de las mujeres, desde niñas.	A.2.1. Abrir los centros educativos a los diversos entornos de influencia del alumnado, creando espacios de dialogo con madres y padres, asociaciones y sociedad civil organizada, medios de comunicación, etc, de modo que se trabaje conjunta y coherentemente para avanzar hacia la transformación de los valores sexistas y machistas de la sociedad actual y el empoderamiento de las niñas y las mujeres.	-Nº centros interesadosNº y tipo de espacios de dialogo creados.	
EJE ES	 TRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS	HIJAS E HIJOS	
	ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA		
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUEST O PREVISTO
M3. Apoyo a la detección y atenció A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, intervención y apoyo de situaciones de violencia	A.1.1. Definir unos estándares mínimos que permitan otorgar a los centros un reconocimiento especial como centros que "fomentan la igualdad de género, la coeducación y como espacios libres de violencia de género".	-Documento de estándares definidos. -Nº de centros reconocidos	
	A.1.3. Elaborar un informe anual de los niveles de violencia identificados en los centros educativos – que se nutra de datos de cada centro- y de las medidas puestas en marchas para su erradicación. Así mismo se dará cuenta de los casos de violencia detectada de mujeres adultas cuya fuente haya sido sus hijos e hijas.	-Informe anual - % Centros que aportan datos-№ y tipo de medidas puestas en marcha	

Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN			
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUEST O PREVISTO
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas			
A2: Puesta en marcha, adecuación	A.2.2. Establecer un sistema de seguimiento y prestar especial atención y apoyo psicológico al alumnado afectado por situaciones de violencia.	-Evidencia del sistema de seguimiento. -№ de apoyos psicológicos prestados	
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES			
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECCIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	PRESUPUEST O PREVISTO
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.			
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Realizar un diagnóstico de situación de todos los niveles educativos respecto a la formación actual del profesorado y otros ámbitos de interés como la inspección educativa, en materia de igualdad y contra la violencia de las mujeres, así como los recursos puestos a disposición. A.1.2 Centralizar en una web específica todos los recursos formativos existentes	Diagnóstico realizado Existencia de un espacio en	
	en la Comunidad de Navarra garantizando la accesibilidad al conjunto de profesionales vinculados con el ámbito educativo.	el blog Coeducando sobre recursos formativos	
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación	A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres.	-ltinerario definido -№ de cursos realizados por nivel	
		-Nº de participantes por nivel	
A.3. Elaboración de recursos técnicos de apoyo unificados	A.3.1. Durante el primer año de vigencia del plan se elaborarán o seleccionarán los materiales de soporte para cada nivel formativo y los recursos técnicos de apoyo necesarios para estandarizar los contenidos, actividades y métodos de trabajo en el conjunto de los centros de la Comunidad Foral.		
	A.3.2. Revitalizar los centros de formación del profesorado, creando redes de intercambio de experiencias, puesta en marcha de experiencias piloto y programas de transferencia que aseguren la continuidad.		

Nafarroako Gobernua Gobernua Gobernua Gobierno de Navarra
Herritarrekiko eta Erakundeekiko Departamentua Departamento de Relaciones
Ciudadanas e Institucionales